

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 26 de agosto de 2020.

DIRECTORIO

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria contadora Margarita Mussio mediante nota de 10 de agosto de 2020, al cargo que ocupa en la Institución, a partir del 15 de setiembre de 2020, a efectos de ampararse al beneficio jubilatorio.

CONSIDERANDO: que se ha recabado la información pertinente de los servicios correspondientes, no existiendo objeciones para aceptar la renuncia referida en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el literal b) del artículo 45 del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 19 de agosto de 2020 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2020-50-1-1351,

SE RESUELVE:

1) Aceptar, a partir del 15 de setiembre de 2020, la renuncia a la Institución presentada por la funcionaria contadora Margarita Mussio (C.I. 1:542.734-0), al cargo Analista II - de la Gerencia de Servicios Institucionales, a efectos de ampararse al beneficio jubilatorio, conforme a lo establecido por el literal b) del artículo 45 del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay.

2) Comunicar lo dispuesto en el numeral 1) a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

3) Notificar la presente resolución.

(Sesión de hoy – Acta N° 3491)

(Expediente N° 2020-50-1-1351)

Alfredo Allo
Secretario General

Aar/ds/lr
Resolución publicable